



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Resol. H N° 1489-06

SALTA, 29 NOV. 2006

Expte. N° 4.954/06

VISTO:

El pedido formulado por la Lic. Norma NAHARRO, solicitando ayuda económica para la realización de trabajo de campo con alumnos de las cátedras de "Antropología Política" y "Organización Social", en localidades del Departamento San Martín, entre los días 2 al 4 de diciembre próximo; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador de la Escuela de Antropología, Lic. Héctor RODRIGUEZ, avala el pedido de la docente a cargo de las cátedras;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, aconseja otorgar la suma total de Pesos Un Mil Quinientos Treinta y Uno (\$ 1.531,00) de los cuales \$ 375,00 son para gastos específicos del contingente de alumnos (a razón de \$5,00 por cada uno) y el resto para gastos de peaje (\$16,00), viáticos (\$420,00) y combustible (\$720,00) a ser imputada al rubro de los trabajos de campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 21/11/06)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica para alumnos consistente en la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) para solventar gastos emergentes del trabajo de campo de las cátedras mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Norma NAHARRO responsable de la rendición de los fondos otorgados en el artículo anterior, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que, debido al cierre de ejercicio, la docente responsable deberá presentar los comprobantes de gastos inmediatamente después de finalizada la actividad.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2006 de esta dependencia, e internamente a la partida "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/JCL



LIC. CATALINA BUITRAGO
SECRETARÍA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSA